



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 78
CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 29 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

ARGENCON 2012: Congreso Internacional de Tecnologías

Declaran de Interés Provincial.

Resolución Nº 20

Córdoba, 21 de mayo de 2012

VISTO: El expediente Nº 0439-068009/2012, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial para la realización de "ARGENCON 2012" -Congreso Internacional de Tecnologías-, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Junio de 2012 en la sede centro de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que el citado evento es organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Ingenieros de Electricidad y Electrónica -IEEE-.

Que el mencionado Congreso está estructurado en grandes áreas temáticas como: comunicaciones, robótica, ingeniería aeroespacial, nanotecnologías, computación, bioingeniería, energías, entre otras, y tiene como objetivo generar sinergia entre técnicos, científicos y empresarios en un espacio común.

Que dicho acontecimiento contará con la presentación de trabajos científicos, presencia de destacados oradores internacionales y locales, académicos y líderes de las grandes empresas de las áreas de interés.

Que a fs. 10/13 toma intervención la Secretaría de In-

dustria, impulsando la gestión que se procura en virtud de la trascendencia del evento y de las instituciones convocantes al mismo.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto Nº 592/04, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con Nº 042/12,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la realización de "ARGENCON 2012" -Congreso Internacional de Tecnologías-, que organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Ingenieros de Electricidad y Electrónica -IEEE-, se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Junio de 2012 en la sede centro de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**JORGE ALBERTO LAWSON
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución Nº 3

Córdoba, 18 de mayo de 2012

VISTO: el Expediente Nº 0184-040629/2012 en el que se solicita autorización para efectuar una Licitación Pública, a fin de contratar la impresión de Actas de Constatación con destino a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias surge que la Dirección de Seguridad Vial de la Dirección General de Policía Caminera de la Policía de la Provincia realiza un informe detallado del stock de talonarios para el labrado manuscrito de actas de constatación de infracciones de tránsito, consignado también proyección de dichos talonarios.

Que se incorporan los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Nota de Pedido Nº 2012/000017, por el monto total de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante dos (02) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley

Normativa de Ejecución de Presupuesto Nº 5901, T.O. Ley 6.300.

Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del artículo 13 inc. a) de la Ley de Ejecución de Presupuesto Nº 5901 (T.O. por Ley 6.300), y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto Nº 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.

Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución de Presupuesto Nº 5901, el valor índice Uno (01) que fija el artículo 36 de la Ley Nº 10.011 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 172/2012;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE
SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, a fin de contratar la impresión de Actas de Constatación con destino a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, en base a los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (18 folios), Anexo II (3 folios) y Anexo III (4 folios), respectivamente se acompañan y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Resolución Nº 101

Córdoba, 10 de mayo de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0435-090046/12, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en el que se tramitara la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario mediante Decreto Nº 22/12.

Y CONSIDERANDO: Que mediante el decreto mencionado, se declara a

partir del día 10 de Enero y hasta el día 9 de Julio de 2012, la Emergencia y/o Desastre Agropecuario para productores agropecuarios afectados por tormentas de viento, lluvia y granizo durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2011 y productores agropecuarios afectados por sequía durante el ciclo productivo 2011/2012 que desarrollan su actividad en las distintas Localidades y zonas de influencia, Pedanías y Departamentos de la Provincia, los que se enumeran en el referido instrumento legal.

Que el área de Emergencia Agropecuaria ha elaborado los listados de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 101

productores agropecuarios afectados por tormentas de viento, lluvia y granizo.

Que el Artículo 9° del Decreto N° 22/12, faculta a este Organismo a dictar las normas complementarias que se requieran para la aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo.

Que es necesario aprobar dichos listados a los fines de poder emitir los certificados a los productores agropecuarios comprendidos en el Decreto mencionado.

Por ello, lo informado por la Secretaría de Agricultura y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 084 /12:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los listados de productores agropecuarios afectados por tormentas de viento, lluvia y granizo durante el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2011, declarados en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario mediante Decreto N° 22/12, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, como Anexo I con cuatro (4) fojas y Anexo II con dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°.- EL señor Secretario de Agricultura podrá emitir las certificaciones correspondientes conforme al modelo aprobado oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, demás que correspondan y archívese.

NÉSTOR J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

NOTA: LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL CORRESPONDIENTE MINISTERIO.

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 3

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTASE la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,00), que se estima invertir en la presente licitación, a Jurisdicción 1.75, Programa 755-000, Partidas 3.04.03.00 – Imprenta, publicaciones y Reproducciones- del Presupuesto Vigente, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Nota de Pedido N° 2012/000017.

ARTÍCULO 4°.- EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (02) días, conforme lo

dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o.- por Ley N° 6300 y modificatorias), e INSERTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DRA. ANA MARÍA MONAYAR
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Provincia para su desglose.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 6

Córdoba, 24 de febrero de 2012

VISTO: El expediente N° 0027-046534/2012, por el que se tramita la devolución del saldo no utilizado en el Fondo Permanente "C" –Fondo Ley N° 9342 –Cuenta Especial del Ministerio de Finanzas-, asignado a esta Dirección General por Resolución Ministerial N° 23/07.

Y CONSIDERANDO: Que se adjunta certificación de la Dirección General del Registro General de la Provincia, respecto de los importes no efectivizados de la Orden de Entrega N° 2011/ C00-000012 Intervención N° 20 del DUEE 3 de fecha 23 de noviembre de 2011, que totalizan la suma de \$ 91.929,78.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo

prescripto en el Artículo 88 –último párrafo- de la Ley N° 9086 y por el artículo 81 inciso 4) del Anexo A de la Resolución N° 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 56/2012,

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR caducos los importes no efectivizados al 31 de diciembre de 2011, de la Orden de Entrega N° 2011/C000012 Intervención N° 20 del DUEE 3 de fecha 23 de noviembre de 2011 que totalizan la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 91.929,78).

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese a Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 20

Córdoba, 13 de abril de 2012

VISTO: El expediente N° 0040-038965/2009 y sus agregados N° 0040-041309/2010, 0040-041398/2010, 0040-041729/2010 y 0040-041774/2010, por el que se gestiona el cambio de afectación de bienes informáticos pertenecientes a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, con destino a la Dirección de Jurisdicción Sistemas, dependiente de la Secretaría de Administración Financiera de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO: Que obran en autos informes de la citada Dirección General de Tesorería y Crédito Público, en los que solicita la baja de tales bienes y agrega que los mismos fueron entregados a la entonces Dirección de Tecnología de Información de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 124 inciso 3 a) del Decreto N° 525/95 reglamentario de la Ley N° 7631, lo informado por Contaduría General de la Provincia a los N° 10-106/09, 10-115/10, 10-125/10, 10-171/10 y 10-174/10 y por el Área Contrataciones de esta Dirección General a fs. 12 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 132/2012,

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de afectación de los bienes informáticos pertenecientes a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, con destino a la Dirección de Jurisdicción Sistemas dependiente de la Secretaría de Administración Financiera de este Ministerio, los

que se describen en planillas que como Anexo I con cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los Organismos intervinientes confeccionarán las respectivas fichas de "Alta" y "Baja" con mención del presente instrumento legal, comunicando a Contaduría General de la

Resoluciones Sintetizadas

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARIA DE ARQUITECTURA.**

RESOLUCION N° 626. 20/09/2011. Según Expediente N° 0047-015467/2010 – REFERENTE N° 2. AUTORIZAR a la Empresa VADIEG S.A. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "Ejecución de perforación para abastecimiento de agua en los siguientes Establecimientos Escolares: ESCUELA "GRAL JOSE DE SAN MARTIN", ubicada en el Paraje Los Quebrachitos y ESCUELA "GUILLERMO RAWSON", ubicada en Pampa del Mercado, ambas del Departamento San Justo – Provincia de Córdoba" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 633774 (fs.4/7), emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 630. 22/09/2011. Según Expediente N° 0047-014013/2009.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la

ejecución de los trabajos de: "Refacción de baños en Planta baja y cubierta de techos en la ESC. PATRICIAS ARGENTINAS de la Localidad de Marcos Juárez – Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 60, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Marcos Juárez, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 631. 22/09/2011. Según Expediente N° 0047-014032/2009. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Refacciones en General y remodelación de techo comedor en la Esc. JUANA EUFEMIA MAQUIEIRA DE ZAMBRUNO de la Localidad de Marcos Juárez – Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 54, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Marcos Juárez, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 632. 22/09/2011. Según Expediente N° 0047-014153/2009. JUSTIFICAR la mora incurrida en la

ejecución de los trabajos de: "Ampliación y Reparaciones Generales en el Centro Educativo Escuela y Jardín de Infantes GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN de la Localidad de Villa de María – Departamento Río Seco – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 164, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Villa de María, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 633. 22/09/2011. Según Expediente N° 0047-014783/2010.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Terminación de aula y sala de Profesores en la Esc. MARIANO FRAGUEIRO de la Localidad de La Para – Departamento Río Primero – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 61, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de La Para, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 634. 22/09/2011. Según Expediente N° 047-015190/2010. APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 209 de los trabajos: "Reparaciones Generales en la Esc. DALMACIO VELEZ SANSFIELD, ubicada en Av. San Martín N° 50 – Villa Dolores – Departamento San Javier – Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, la Garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidos en esta instancia.-

RESOLUCION N° 635. 22/09/2011. Según Expediente N° 0047-015195/2010. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales (Reparación y ejecución de cerco perimetral de tejido sobre calle pública y predio, colocación de un portón de 5mts. En dos hojas. Reparación de cerco de mampostería existente en acceso y demolición de sectores en mal estado. Colocación de un garrafón con cerco de seguridad. Pintura interior y exterior completa. Colocación de dos carpinterías para cierre de galería de acceso) en la Esc. Rural CONSTANCIO C. VIGIL, ubicada en Zona Rural al Norte de la Localidad de Morrison – Departamento Unión – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 57, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Morrison, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 638. 22/09/2011. Según Expediente N° 0047-015673/2010. APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 174 de los trabajos: "REPARACIONES GENERALES EN EL EDIFICIO DE LA ESC. FLORENTINO FRANCISCO BUSTOS, ubicada en Calle San Martín S/N° de la Localidad de Bower – Departamento Santa María – Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, la Garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidos en esta instancia.-

RESOLUCION N° 640. 23/09/2011. Según Expediente N° 0047-014337/2009. APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs.158 de la obra: "REFACCIONES GENERALES EN EL I.P.E.M. N° 156 JUAN MANUEL ESTRADA, ubicado en la Localidad de Río Segundo – Departamento Río Segundo – Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista

de los mismos, la Empresa CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 26.640,00.), el que fuera sustituido en su totalidad mediante Póliza N° 621.181 emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., la que debe liberarse, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.

RESOLUCION N° 656. 27/09/2011. Según Expediente N° 0047-015764/2011 – REFERENTE N° 2. AUTORIZAR a la Empresa JOSE JACOBO a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REPARACIONES GENERALES en los edificios de los Establecimientos Escolares que a continuación se detallan: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "JOSE HERNANDEZ" (Primario) ubicado en calle Asturias esq. Bilbao- Barrio Colón, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "MANUEL BELGRANO" (Primario) ubicado en calle Suecia N° 2832 B° Parque Velez Sarsfield y JARDIN DE INFANTES "PAULA ALBARRACIN" ubicado en calle José Mateo Molina N° 431 - B° Colinas de Velez Sarsfield – Córdoba – Departamento Capital" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 828480 (fs.4/5), emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA YUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 147.751,85.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 657. 27/09/2011. Según Expediente N° 0047-015765/2011 – REFERENTE N° 2. AUTORIZAR a la Empresa JOSE JACOBO a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REPARACIONES GENERALES en los Establecimientos Escolares que a continuación se detallan: ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "BARTOLOMÉ HIDALGO" (Inicial) ubicado en calle Guido Spano N° 2286 - B° Sarmiento; ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "DR. LUIS AUGUSTO CAEIRO" (Primario) ubicado en Calle Ortiz Herrera N° 1932 - B° Crisol Norte; ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "HUGO WAST". (Primario) ubicado en calle Juan Bautista Gil S/N B° Cáceres - Córdoba – Departamento Capital" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 828.466 (fs.4/5), emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 167.867,20.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 124. 20 MAR 2012. Según Expediente N° 0048.179492/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Soledad LAUREY, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2003, chasis N° Y3518281, motor N° 3139173, de 48 asientos, Tacógrafo VDO 217892, Dominio N° ECS 505, adjudicándole la chapa MOP N° E 2507.

RESOLUCION N° 125. 20 MAR 2012. Según Expediente N° 0048.179347/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la

empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM368004BB771216, motor N° 904973U0926361, de 43 asientos, Tacógrafo Continental 8160278, Dominio N° KQF 183, adjudicándole la chapa MOP N° R 1154.

RESOLUCION N° 126. 20 MAR 2012. Según Expediente N° 0048.178874/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM368004BB735858, motor N° 904973U0896630, de 43 asientos, Tacógrafo Continental 7402162, Dominio N° JWN 248, adjudicándole la chapa MOP N° R 1146.

RESOLUCION N° 127. 20 MAR 2012. Según Expediente N° 0048.179851/12. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM368004CB801169, motor N° 904973U0951716, de 25 asientos, Tacógrafo Continental 08271215, Dominio N° KXS 450, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3096.

RESOLUCION N° 154. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0048.179790/12. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Mario Rubén LEGUIZAMON, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis N° 39000111091701, motor N° 37290610132366, de 41 asientos, Tacógrafo Digitac 15323, Dominio N° WBN 076, chapa MOP N° ER 1698.

RESOLUCION N° 155. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0048.179531/11. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis N° 93PB12B3P4C012330, motor N° 4-109234, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302249, Dominio N° EKE 438, chapa MOP N° RD 3053.

RESOLUCION N° 156. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0048.179511/11. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis N° 9BYC22Y1S7C004089, motor N° D1A012997, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 849316, Dominio N° GZA 534, chapa MOP N° RD 3039

RESOLUCION N° 157. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0048.179529/11. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis N° 93PB12B3P4C012328, motor N° 4-108845, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302139, Dominio N° EKE 436, chapa MOP N° RD 3051.

RESOLUCION N° 158. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0048.179500/11. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis N° 9BYC22Y1S7C004087, motor N° D1A013065, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 819606, Dominio N° GZA 533, chapa MOP N° RD 3042.

RESOLUCION N° 159. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0048.179513/11. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis N° 9BYC22Y1S7C004093, motor N° D1A013141, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 845718, Dominio N° GZA 535, chapa MOP N° RD 3038.